Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: **110013105 040-2022-00480-00**
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: José Hernando Duran Loaiza.
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2022-00480-00

Se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela y considerando que la misma reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **José Hernando Durán Loaiza** contra la **Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional,** a través del Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez o quien haga sus veces.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar a la accionada que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

2.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se le concede el **término de dos (2) días** contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior término podrá presentar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo. 004 del expediente digitalizado).

3.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

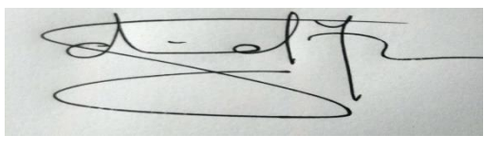

DIDIER LÓPEZ QUICENO